

RESOLUCIÓN No. 02-541
Bucaramanga, primero (1°) de junio de 2016

Por la cual se declara la Elección del Representante de los Estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el periodo 2016-2017

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *"En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (...)".*

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el artículo 54 del Estatuto General vigente de las Unidades Tecnológicas de Santander, consagra que "El Consejo de Facultad es la máxima autoridad académica de la Facultad y órgano consultivo del Decano de Facultad para los demás asuntos."

Que el literal d del artículo 55 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, modificado mediante Acuerdo No. 01-012 del 7 de septiembre de 2015 del Consejo Directivo establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por *"un (1) representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por los estudiantes de pregrado adscritos a la Facultad por convocatoria del señor Rector, para un periodo de un (1) año."*

Que el párrafo del artículo 55 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, modificado mediante Acuerdo No. 01-012 del 7 de septiembre de 2015 del Consejo Directivo establece que *"El Representante de los estudiantes de pregrado, deberá cumplir los siguientes requisitos: tener la calidad de estudiante de pregrado de la Institución, adscrito a la facultad respectiva, haber aprobado en su totalidad las asignaturas hasta el segundo semestre del programa académico con un promedio acumulado igual o superior a 3.5, no tener ningún tipo de condicionalidad o sanción disciplinaria y no estar vinculado laboralmente ni por contrato de prestación de servicios con la Institución. Su elección se realizará de acuerdo al Reglamento Electoral de la Institución."*

Que mediante Resolución No. 02-546 del 29 de mayo de 2014, se designaron como Representantes de los Estudiantes de los programas de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander a la estudiante **NATALIA VIVIANA BAYONA JEREZ** en calidad de principal, y como su suplente a **GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GUARÍN**, por el periodo de un (1) año, contado a partir del momento de su posesión ante el Consejo de Facultad.

Que el día 4 de mayo de 2016 finalizó el periodo de las Representantes de los Estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de la Institución.

Que mediante Resolución No. 02-437 del 5 de mayo de 2016, se convocó a la Elección del Representante de los Estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el periodo 2016-2017 en donde se establecieron los

parámetros, lugar, horarios y fechas límites de inscripción de los candidatos aspirantes a ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad para el periodo 2016-2017 se inscribieron las siguientes planchas:

No. FORMATO DE INSCRIPCIÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	Sandra Elizabeth Rondón Flórez Contabilidad Financiera	Walther Franco Sequeda Mercadeo
2	Mayerly Benavides Muñoz Gestión Empresarial	Yesica Karina Anaya Piñeres Gestión Agroindustrial

Que una vez vencido el plazo de la etapa de inscripciones, el Comité Electoral procedió a efectuar la verificación de las calidades requeridas a cada uno de los aspirantes inscritos, de conformidad con el artículo cuarto de la Resolución de convocatoria, No. 02-437 del 5 de mayo de 2016, tras lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

PLANCHA No.	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE	RESULTADO
1	Sandra Elizabeth Rondón Flórez Contabilidad Financiera	Walther Franco Sequeda Mercadeo	ADMITIDA
2	Mayerly Benavides Muñoz Gestión Empresarial	Yesica Karina Anaya Piñeres Gestión Agroindustrial	ADMITIDA

Que el día 27 de mayo de 2016 se llevó a cabo la jornada de votación para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales conforme a lo previsto en la Resolución No. 02-437 de 5 de mayo de 2016, con base en lo anterior se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta No. 18 por medio del cual se dio cierre a la jornada de votación, estableciendo los siguientes resultados:

Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo 2016-2017:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
Plancha No. 01 Sandra Elizabeth Rondón Flórez (Principal) Walther Franco Sequeda (Suplente)	QUINIENTOS SEIS (506)
Plancha No. 02 Mayerly Benavides Muñoz (Principal) Yesica Karina Anaya Piñeres (Suplente)	QUINIENTOS CINCUENTA (550)
VOTOS EN BLANCO	QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541)
VOTOS NULOS	VEINTITRÉS (23)
VOTOS NO MARCADOS	CUARENTA Y CUATRO (44)
TOTAL VOTOS	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1.664)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR electo como Representante de los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **MAYERLY BENAVIDEZ MUÑOZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.556.683 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante de Gestión Empresarial, y en calidad de suplente a **YESICA KARINA ANAYA PIÑERES** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.095.941.063 expedida en la ciudad de Girón, estudiante de Gestión Agroindustrial quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el cuerpo colegiado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, al día primero (1°) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

X Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas - Secretario General